

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>Presidenta: D.ª Araceli Gómez Fernández</p> <p>Secretario: D. Pedro Mogorrón Huerta</p> <p>Vocales: D.ª Natalia Arregui Barragán D.ª Montserrat López Múgica* D. Javier Vicente Pérez</p> <p>*(vocal 2 de la Comisión Suplente en sustitución de la vocal 2 de la Comisión Titular D.ª Mercedes Eurrutia Cavero, quien no ha podido actuar)</p>	<p>En Madrid, a 29 de abril de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 337.13 de la convocatoria 4/2026 de Profesor Contratado (PPL) del Área de conocimiento de Filología Francesa del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026 (BOE 25 de febrero de 2026), proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
--	--

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Perfil docente: «Lengua Moderna II. Lengua Extranjera: Francés» (Grado en Lengua y Literatura Españolas); «Lexicografía Especializada» (Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos) y «Didáctica de la lengua extranjera: francés» (Máster Universitario En Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes:

- Lexicografía especializada: metafraseografía.
- Fraseología aplicada: fraseodidáctica contrastiva.

Apartado	Criterio general (establecido por la convocatoria UNED)	Criterio específico (establecido por la comisión)	Puntuación
1. FORMACIÓN (hasta 1 punto)	1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado (máximo 0,1)	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado, ajustado a un valor máximo de 0,05 puntos • Adecuación de la licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos. • Acorde con el perfil de la plaza: 0,1 puntos. • Áreas afines: 0,05 puntos. 	0,05 puntos 0,1 puntos 0,1 puntos 0,05 puntos
	1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado (máximo 0,5)	<ul style="list-style-type: none"> • Doctorado en área afín a la de la plaza (hasta 0,5 puntos) • Doctorado en Áreas afines: 0,25 	0,5 puntos 0,25 puntos

	1.3. Por adecuación de la formación de postgrado (máximo 0,4)	<ul style="list-style-type: none"> • Acorde con el perfil de la plaza: • En áreas afines a la plaza 	0,4 puntos 0,2 puntos
2. DOCENCIA (hasta 3 puntos)	2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (máximo 1,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre en asignaturas de licenciatura, grado o máster del área y perfil docente de la plaza 	0,05 puntos
	2.2. Por otra docencia universitaria en titulaciones oficiales (máximo 0,8 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre de docencia presencial en asignaturas de licenciatura, grado o máster que sean del área de la plaza, pero ajena al perfil docente • Por curso académico de tutorización de TFG o TFM (máximo 0,25 puntos) 	0,25 puntos
			0,25 puntos
	2.3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente (máximo 0,3 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre de docencia presencial en otras titulaciones universitarias (posgrado, formación permanente) que sean del área y perfil docente de la plaza • Becas oficiales predoctorales y postdoctorales con actividad docente 	0,1 puntos
0,25 puntos			
2.4. Otras actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Por seminarios, jornadas y talleres 	0,25 puntos	

	docentes (máximo 0,4 puntos)	relacionados con el área y el perfil docente de la plaza <ul style="list-style-type: none"> • Por proyectos de innovación docente 	0,25 puntos
3. INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)	3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (máximo 2 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada publicación acorde con las líneas de investigación preferentes • Por otras publicaciones 	0,25 puntos 0,05 puntos
	3.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad (máximo 1 punto)	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada publicación relacionada con las líneas de investigación preferentes • Por comunicaciones y congresos 	0,2 puntos 0,2 puntos
	3.3. Proyectos y contratos de investigación (máximo 0,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada participación en proyectos de investigación competitivos relacionados con el área y perfil de la plaza 	0,1 puntos
	3.4. Estancias en centros externos (máximo 0,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por mes de estancia de investigación 	0,1 puntos
4. OTROS MÉRITOS (hasta 2 puntos)	Sin criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Por organización de jornadas y congresos • Por año en algún cargo de gestión universitaria • Por cada participación en tribunales de tesis doctoral o TFM afines a la plaza • Por año de experiencia 	0,2 puntos 0,1 puntos 0,05 puntos 0,1 puntos



		profesional en el área y perfil de la plaza	
--	--	---	--

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Mogorrón Huerta

La Presidenta

La Vocal 1ª

La Vocal 2ª

El Vocal 3º

Fdo.: Araceli Gómez Fernández Fdo.: Natalia Arregui Barragán Fdo.: Montserrat López Múgica Fdo.: Javier Vicente Pérez